



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPULSAR UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL SECTOR DE LA DEPENDENCIA, ESPECIALMENTE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0400]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0400, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a impulsar una declaración institucional de reconocimiento al personal del sector de la dependencia, especialmente del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0400]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia constituye un pilar esencial del Estado social, sin embargo, sucesivos informes del Observatorio Estatal de la Dependencia vienen advirtiendo de carencias estructurales derivadas de una financiación insuficiente y de un modelo que, en demasiadas ocasiones, se sostiene sobre condiciones laborales precarias.

En el último informe de este órgano se refleja que en Cantabria se están produciendo demoras en la tramitación de los expedientes, pérdida de plazas y un aumento de personas en lista de espera, evidenciando tensiones estructurales del sistema.

Esta situación impacta directamente en las condiciones laborales del sector, especialmente en el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), altamente feminizado. El Personal del sector acumula pérdida de poder adquisitivo, compensaciones por desplazamiento desactualizadas, ausencia de derechos básicos como horas médicas retribuidas y condiciones laborales condicionadas por licitaciones públicas que priorizan el precio frente a la calidad, generando consecuencias tales como la insuficiencia de plantillas, sobrecarga de trabajo y precarización del personal y lo más grave repercuten en la calidad y la dignidad de la atención de las personas dependientes.

Asimismo, Las licitaciones públicas continúan primando el precio sobre la calidad, lo que se traduce en plantillas insuficientes, sobrecarga de trabajo y precarización.

La infravaloración estructural del sector, la elevada siniestralidad y la falta de sustituciones son factores que afectan tanto a las trabajadoras como a la calidad asistencial.



En este contexto, las trabajadoras del SAD están impulsando movilizaciones a nivel estatal reclamando mejoras laborales y reconocimiento profesional. Cantabria no puede permanecer ajena a esta realidad. Es responsabilidad de este Parlamento avanzar hacia un modelo que garantice derechos laborales, calidad asistencial y sostenibilidad del sistema.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Impulsar una declaración institucional de reconocimiento al personal del sector de la dependencia, especialmente del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como campañas de sensibilización que visibilicen el valor social y profesional del trabajo de cuidados.

2. Incrementar progresivamente la financiación autonómica del sistema de dependencia y del ICASS, garantizando su suficiencia y sostenibilidad, y a aprobar en el plazo máximo de tres meses un plan de mejora del sector.

3. Garantizar un servicio adecuado elaborando pliegos de contratación para los servicios de dependencia y SAD que incluyan cláusulas sociales y laborales que eviten bajas temerarias y valoren las condiciones de empleo, así como promover, junto a la Federación de Municipios de Cantabria, la extensión de estos criterios a las licitaciones municipales.

4. Elaborar, en el marco del diálogo social, un convenio para este sector de manera que se garantice:

a) La implantación de una mejora retributiva y protección del poder adquisitivo, impulsando la revisión de las tablas salariales del sector de la dependencia y del SAD, con el fin de recuperar la pérdida de poder adquisitivo acumulada.

b) La sustitución de las cláusulas de revisión salarial ligadas al PIB por mecanismos vinculados al coste real de la vida.

c) La actualización de las compensaciones por desplazamiento e incorporar en los pliegos de contratación una cláusula mínima obligatoria que impida licitar por debajo de dicha compensación.

d) El reconocimiento de un mínimo de horas médicas retribuidas para la asistencia a consultas y pruebas, en los servicios dependientes del ICASS y en los contratos financiados por la Administración autonómica.

e) La mejora de las condiciones laborales y ratios de personal elaborando un plan de mejora que incluya estabilidad en el empleo, reducción de la temporalidad y prevención de riesgos laborales, etc, reforzando además los mecanismos de inspección y control para garantizar el cumplimiento de ratios, sustituciones y tiempos de atención.

En Santander, a 30 de abril de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."